

**BASES Y CONDICIONES
CONCURSO MI RED SEGURA
2018**

ARGENTINA CIBERSEGURA ASOCIACIÓN CIVIL es el Organizador del "CONCURSO MI RED SEGURA". Es un concurso dirigido a estudiantes de la escuela primaria y secundaria de toda la República Argentina, diseñado para ayudar a promover la conciencia sobre el buen uso de Internet y la Tecnología.

1. El Organizador ofrece a los estudiantes la oportunidad de mostrar su talento creativo a través del diseño de las Gráficas y videos de concientización. Aquellos materiales que resulten ganadores serán reproducidas por los distintos medios de comunicación de la Asociación Civil.
2. ¿Quiénes pueden participar?
 - Estudiantes regulares que asistan al segundo ciclo de primaria.
 - Estudiantes regulares que asistan al primer ciclo de secundaria.
 - Se pueden armar grupos de hasta 5 estudiantes, dirigidos por un docente que deberá ser el tutor del equipo.
 - Puede participar más de un equipo por colegio.
3. Los participantes deberán confeccionar una gráfica que concientice sobre alguna de las siguientes temáticas:
 - ♦ Privacidad online
 - ♦ Sexting
 - ♦ Cyberbullying
 - ♦ Grooming
4. Los trabajos deberán enviarse antes de la medianoche del día 28/09/2018
5. La votación se llevará a cabo por jurado compuesto por miembros externos a la Asociación referentes del ámbito de la seguridad y de la educación.
6. Los ganadores serán notificados a más tardar el día 17/11/2018 a través del correo electrónico o telefónicamente que informaron al inscribir la gráfica del concurso.
7. Argentina Cibersegura realizará difusión de las gráficas ganadoras a través de medios de comunicación propios y externos a la organización.
8. El organizador entregará Primer y Segundo Premio para la categoría "Segundo ciclo de primaria" y Primer y Segundo Premio para la categoría "Primer ciclo de secundaria".
9. El trabajo que resulte ganador entre todos los presentados, recibirá como premio:

Primer Premio: (para ambas categorías):

- Orden de compra por \$9.000.- en Garbarino.
Aclaración: Una vez elegido el equipo ganador, se deberá confirmar quien será el contacto que recibirá el premio en nombre del equipo (deberá ser el adulto mayor de 18 años, tutor del mismo). El Tutor designado podrá realizar la compra con su nombre completo y presentando DNI en cualquier sucursal de Garbarino del país. En caso de encontrarse en una localidad donde la empresa Garbarino no cuente con sucursal, podrá realizar la compra en forma Telefónica y deberá coordinar el envío (este costo será afrontado por el Organizador).
- Las escuelas ganadoras recibirán un paquete de soluciones de seguridad de ESET para proteger sus equipos informáticos por un valor de hasta US\$1500.-
- Kit con accesorios tecnológicos para cada uno de los integrantes del equipo ganador por un total de \$500.

Segundo Premio: (para ambas categorías):

- Kit con accesorios tecnológicos para cada uno de los integrantes del equipo ganador por un total de \$500.
 - Las escuelas ganadoras recibirán un paquete de soluciones de seguridad de ESET para proteger sus equipos informáticos por un valor de hasta US\$1500.-
10. La grafica diseñada deberá cumplir si o si las siguientes características para ser tenida en cuenta:
 - ♦ La presentación debe ser electrónica
 - ♦ Formato electrónico debe ser JPEG / JPG @ 300dpi
 - Sea en el tamaño de 297mm × 420mm (horizontal o vertical)

Nota: Se recomienda que comience con una plantilla de 11 "x 17"

 - Se presentará en idioma Español
 - Incluir el logotipo Argentina Cibersegura y el enlace al sitio web: www.argentinacibersegura.org

11. Los videos creados deberán cumplir si o si las siguientes características para ser tenida en cuenta:
 - a. Para postularlo, debe subirse a YouTube y deberán compartir el link de ese video con Argentina Cibersegura.
 - b. Debe ser en español.
 - c. Debe ser 100% creación original.
 - d. No puede durar más de 5 minutos, sino quedará descartado.
 - e. Deberá incluir una placa final con el logo de Argentina Cibersegura y la URL del sitio web: www.argentinacibersegura.org
12. Las gráficas y videos que sean presentadas debe ser obras de arte originales, incluyendo diseño o fotografías digitales realizadas por el estudiante. Deben estar dirigidos a un público amplio. Quedarán descalificados aquellos contenidos que presenten componentes plagiados o copiados. Los participantes podrán utilizar imágenes del banco de imágenes no sujetas a derecho de autor o imágenes generadas o tomadas por ellos mismos (siempre respetando el derecho de imagen y derecho de autor que pudiera recaer sobre las imágenes utilizadas).
13. El contenido debe ser genérico; debe ser de buen gusto y apropiado para la población en general y especialmente para la comunidad educativa.
14. La gráfica que resulte ganadora, lo será en base a:
 - ♦ Creatividad
 - ♦ Originalidad
 - ♦ Transmisión del mensaje
 - ♦ Contenido
15. Para participar, los concursantes deberán inscribir su gráfica diseñada en forma digital a través de la página web del concurso: www.argentinacibersegura.org/mi-red-segura
16. El Organizador no será responsable por ningún costo y/o gasto en que pudieran incurrir los participantes ni los ganadores, quedando tales gastos y costos a cargo exclusivo del mismo. Todos los gastos ocasionados por la gestión que deba realizar el ganador para hacerse acreedor de su Premio, retirar su respectivo Premio y/o participar en este Concurso, serán soportados por él mismo; incluyendo los gastos de traslado y/o movilidad y/o estadía. Una vez entregado el Premio, el Organizador quedará liberado de toda responsabilidad por el mismo.-
17. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto al indicado en las presentes Bases; de modo que el Premio no será negociable.-
18. Los participantes de presente Concurso, por el solo hecho de participar en el mismo, autorizan al Organizador a publicar -sin contraprestación alguna- sus datos personales consignados en los Formularios, tales como el nombre y/o apellido, y/o también imágenes de los ganadores y sus trabajos, por todos los medios y formas de comunicación que el Organizador crea convenientes y a su exclusivo criterio y decisión; como así también sus fotografías si así lo deseara el Organizador para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna. El organizador podrá utilizar esta autorización durante la vigencia del Concurso y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la declaración de Ganador del Concurso Mi Red Segura 2018.
19. El Organizador podrá, a su exclusivo criterio y decisión, modificar las presentes Bases y Condiciones dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad, y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender y/o modificar, total o parcialmente, las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.-
20. El simple hecho de participar en este Concurso implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de las modificaciones que eventualmente pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas; supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.-
21. Todos los materiales presentados pasarán a ser propiedad de Argentina Cibersegura.
22. Los participantes se comprometen a cumplir con los términos de estas Reglas Oficiales y las decisiones de Argentina Cibersegura, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este concurso de diseño de gráficas.
23. El presente Concurso no se encuentra alcanzado por la normativa dictada por Lotería Nacional Sociedad del Estado, y respeta íntegramente y en su totalidad las normas requeridas al respecto de Lealtad Comercial (Ley N° 22.802 y Decreto 1153/97, modificatorias y complementarias), de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326, modificatorias y complementarias), de Defensa del

Consumidor (Ley N° 24.240) y de demás normas vigentes, concordantes y conexas aplicables a este tipo de Sorteos.-

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida por la legislación de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley que por cualquier motivo pudiere corresponderle. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el participante y el Organizador, los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, República Argentina, cualquiera sea la causa de la acción.-

24. En caso de querer contactarse con los organizadores del CONCURSO puede comunicarse a info@argentinacibersegura.org